



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### EL ROYO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2016, acordó la aprobación inicial de la siguiente Ordenanza: Ordenanza Fiscal Reguladora de la instalación de terrazas y veladores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Royo, 3 de noviembre de 2016.– El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra.

2348

BOPSO-129-14112016